



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que el adecuado estado de las calles resulta fundamental para garantizar condiciones seguras de transitableidad;

Que la calle Verona, entre Renacimiento y Yugoslavia, presenta un marcado deterioro en su superficie;

CONSIDERANDO:

Que el mal estado de la calzada dificulta la circulación vehicular y peatonal;

Que la presencia de baches, desniveles y sectores con acumulación de agua agrava la situación, especialmente en días de lluvia;

Que el enripiado constituye una solución efectiva para mejorar la transpirabilidad

y prolongar la vida útil de la calle;

Que el compromiso y la presencia de la gestión del Estado municipal se evidencia todos los días haciendo efectivo el trabajo realizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

PERFILADO, NIVELACIÓN Y ENRIPIADO DE CALLE VERONA

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda al perfilado, nivelación y enripiado de la calle Verona, entre Renacimiento y Yugoslavia.

**ARTÍCULO
2°:** DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**